



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

PCES

Nº 378 -2016-PR-GR PUNO

PUNO, 12 DIC 2016

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Memorandos Nº 164, 165-2016-GR PUNO/ORA/OCONT, sobre PEDIDO DE ANULACIÓN DE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 347-2016-PR-GR PUNO Y CONFORMACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA DE TRABAJO PARA LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO CONTABLE; y

CONSIDERANDO:

Que, según el primer documento visto se tiene, que con Memorando Nº 151-2016-GR PUNO/OA/OCONT se solicitó la conformación de una Comisión Técnica de Trabajo para Acciones de Saneamiento Contable del Gobierno Regional; en el pedido formulado no se especificó en forma detallada las personas que deberían conformarla; asimismo, se hace notar que el Gobierno Regional Puno no cuenta con cargos de Directores;

Que, en mérito a lo propuesto mediante Memorando Nº 165-2016-GR PUNO/ORA/OCONT es pertinente disponer la conformación de la Comisión Técnica de Trabajo del Gobierno Regional para las Acciones de Saneamiento Contable, conforme a lo establecido en la Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, artículos 3º y 4º, en donde se determina el marco legal para aprobar normas y procedimientos que permitan armonizar la información contable de manera que los Estados Financieros expresen en forma fidedigna, la situación económica, financiera y patrimonial de las entidades del Sector Público;

Que, la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración también manifiesta que según el Comunicado Nº 002-2015-EF/51.01 Acciones de Depuración, Regulación, Corrección de Error y Sinceramiento Contable, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, señala que de acuerdo al informe sobre el resultado del saneamiento contable, existen entidades públicas que no han culminado dicho proceso y otras que no han informado sobre el saneamiento contable; por lo tanto, se señala que a partir del período 2015, las entidades gubernamentales efectuarán lo siguiente: El titular de la entidad pública nombrará una Comisión Técnica de Trabajo presidida por el Contador General de la entidad, para que inicie o concluya con las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de los saldos de las cuentas contables, previamente determinadas;

Estando a lo solicitado y propuesto por el Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN TÉCNICA DE TRABAJO, PARA LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO CONTABLE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, conformada a partir de la fecha, de la siguiente manera:

PRESIDENTE:
LUCAS CONDORI HUANCA
JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD





Gobierno Regional Puno
Presidencia Regional

Resolución Ejecutiva Regional

N° 378 -2016-PR-GR PUNO

Puno, 12 Dic. 2016



MIEMBROS:

- WALTER ROLANDO ZEA MALLEA
JEFE OFICINA DE TESORERÍA
- WILLIAM ADAMS MAMANI CHURATA
JEFE OFICINA ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
- ROGER RIGOBERTO MENDOZA FIGUEROA
JEFE OFICINA RECURSOS HUMANOS
- JUAN CARLOS MENDOZA BLANCO
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
- CÉSAR EDWIN GUERRA RAMOS
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
- SAENS MAURO GOMEZ CUTIPA
JEFE DE LA OFICINA DE BIENES REGIONALES



VEEDOR:

- ALFREDO OMAR ALEGRE CHOQUE
JEFE OFICINA REGIONAL CONTROL INSTITUCIONAL



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL la Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2016-PR-GR PUNO expedida el 16 de Noviembre 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL